



Municipalidad de  
**Necochea**

REF. EXP. N° 3414/20 -  
MUNICIPIO DE NECOCHEA

SECRETARIA DE GOBIERNO.

REGISTRO DE LA LEY  
FECHA: 30/2/20

VISTO:

Que mediante Resolución N° 832/21 se autorizó al Sr. DAMIANO CARLOS LEONARDO, D.N.I.:17.880.750, a la habilitar un local bajo la actividad comercial de: **VENTA DE ALIMENTO PARA MASCOTAS Y ACCESORIOS**, sito en Avda. 42 N° 4385, por el término de 3 (tres) años en el marco del Decreto 39/18 y su modificatoria por Decreto 742/18 (Trámite **automático** de Habilitación), lapso en el cual las áreas dependientes de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos deberán verificar el estado de las condiciones que competen a las mismas, y...

CONSIDERANDO:

Que a fs. 60 el Departamento de Catastro verifica la titularidad y Dirección de Obras Privadas informa a fs. 61 que posee planos aprobados e incorporado al padrón tributario.-

Que a fs. 61 vta. el Departamento de Electrotécnica informa que verifica la documentación técnica requerida de la instalación eléctrica.-

Que la Dirección de Control Urbano informa con sugerencia de dar curso favorable al trámite de habilitación.-

Que la oficina de Industria y Comercio informa que ha cumplimentado con el trámite de habilitación comercial, actualizada la documentación y confeccionado el certificado; se elevan los presentes actuados con sugerencia de resolución favorable,

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, EXPIDE LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Sr. DAMIANO CARLOS LEONARDO, D.N.I.:17.880.750, **habilitar en forma definitiva** el local bajo el rubro comercial de: **VENTA DE ALIMENTO PARA MASCOTAS Y ACCESORIOS**, sito en Avda. 42 N° 4385 de la Ciudad de Necochea, previo pago de las Tasas correspondientes.-----

ARTÍCULO 2°: El establecimiento mencionado en el artículo primero se encuadra dentro de las prescripciones de la Ley 7315, Decreto 1123, estando condicionada la actividad al cumplimiento de las normas legales estipulada en el Artículo 3° de la Resolución N° 832/21.-----

ARTÍCULO 3°:- Regístrese, notifíquese, tomen conocimiento: Oficina de Industria y Comercio, Dirección de Control Urbano, Subsecretaría de Agencia de Recaudaciones Municipales, cumplido ARCHIVASE.-----  
Km.

REGISTRADO BAJO N° 218

  
GABRIELA GONZORA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

  
Dr. Arturo A. Rojas  
INTENDENTE MUNICIPAL